



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

04 de junio de 2018.-
7ma. Sesión Ordinaria.-

En la ciudad de Santa Fe, a los 4 días del mes de junio de dos mil dieciocho, siendo las 17:10 hs., se dio comienzo a la 7ma. Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral (CD), bajo la presidencia del Sr. Decano, Dr. Raúl A. PEDRAZA, con la asistencia de los/as Sres. /as Consejeros/as convocados/as oportunamente y que a continuación se detallan:

CONSEJEROS/AS PRESENTES:

ARNOLDT, Leandro
FRANCO, Felipe
GARELIK, Mario
MONTAGNINI, M. Daniela
CATENA, Ignacio

HÜMÖLLER, Natalia
MARTINI, M. Antonella
MANGINI, Silvina
GRACIANI, Silvio
PESE, M. Pamela
LOYARTE, Horacio

MINOTTI, Víctor Fabián
POSTAI, Matías
PORRO, Gustavo A.
SEDRÁN, Silvina
MINCHIOTTI, Leonardo

CONSEJERO/AS AUSENTES CON AVISO:

ALFANO, Orlando
MARTIN, Carlos A

MATTALIA, M. Cecilia
ZUCARELLI, Graciela V

PRENDES, Héctor

CONSEJEROS/AS AUSENTES SIN AVISO:

GIOVANINI, Leonardo

- De acuerdo al punto N° 1 del Orden del Día, se puso a consideración del Cuerpo el Acta N° 06, correspondiente a la 6ta. Sesión Ordinaria, de fecha 21 de mayo de 2018.

• **APROBADA**

ASUNTOS ENTRADOS

Nº	Expte.	Descripción	Pasó a comisión de:
1	912202	Ing. Mario D. BARLETTA – Solicita licencia sin goce de haberes por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.	<ul style="list-style-type: none">Interpretación y Reglamentos.Enseñanza.
2	914177	Dra. Mónica D'ELIA – Solicita Adscripto Alumno a investigación, para desarrollar actividades dentro del proyecto que dirige.	<ul style="list-style-type: none">Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia.
3	912042	Dr. Lisandro SELUY – Solicita Adscripto Alumno a investigación, para desarrollar actividades dentro del proyecto que dirige.	<ul style="list-style-type: none">Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia.
4	911786	Dra. Zuleica MARCHETTI – Solicita dos Adscriptos Alumno a investigación, bajo su codirección.	<ul style="list-style-type: none">Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia.



5	915895	Dr. Silvio GRACIANI – Solicita Adscripto Alumno a investigación, para desarrollar actividades dentro del proyecto que dirige.	• Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia.
6	914717	Dr. Carlos MARTÍN – Solicita Adscripto Alumno a investigación, bajo su dirección.	• Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia.
7	915211	Secretaría de Coordinación – Propone llamado a concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura “Comunicación Técnica: Módulo Diseño Asistido por Computadora”, en el marco del acuerdo paritario.	• Especial de Concursos.
8	915212	Secretaría de Coordinación – Propone llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura “CAD Avanzado”, en el marco del acuerdo paritario.	• Especial de Concursos.
9	915206	Secretaría de Coordinación – Propone llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura “Base de Datos”, en el marco del acuerdo paritario.	• Especial de Concursos.
10	925529	J. PALOMBARINI, L. MINCHIOTTI, F. MINOTTI, M.A. MARTINI y M.F. BALBUENA – Solicita declaración del Consejo Directivo con motivo del centenario de la Reforma Universitaria	• Comisiones permanentes.

HOMENAJES, MANIFESTACIONES Y TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

- El Consejero CATENA realizó una manifestación sobre el Día de la Memoria, mencionando que: ““Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana”. La Cámara de Diputados someterá a votación el 13 de junio por primera vez en la historia argentina el proyecto para despenalizar el aborto, desde la Franja Morada, como estudiantes reformistas celebramos y apoyamos estar cada vez más cerca de que sea garantizada una gran deuda que tiene la democracia, que es la capacidad de decidir sobre su propio cuerpo de las personas con capacidad de gestar Las trabas al aborto legal y su criminalización llevan a las personas con capacidad de gestar a realizar abortos inseguros. Las leyes que sancionan o restringen el aborto violan el derecho a la salud que, según la definición que la OMS hace del término, es un estado de completo bienestar físico, mental y social; limitando el acceso a bienes, servicios e información de calidad. La penalización estigmatiza, limita el pleno uso de sus derechos sexuales y reproductivos y distorsiona las percepciones de los profesionales de salud. El derecho al aborto seguro supone el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos. Por eso, esta lucha implica realizar no sólo modificaciones legales, sino también en los sistemas de educación, salud y, por supuesto, profundos cambios culturales: - Educación sexual para decidir. -Anticonceptivos para no abortar.-Aborto legal para no morir. Esperamos contar este 13 de junio con una vergüenza menos y una libertad más.



- La Consejera MONTAGNINI se manifestó, también, en relación a la Reforma Universitaria del 21 de Junio de 1918, expresando: “La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sudamérica. Hombres de una República libre, acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país con una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana.

Las Universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y lo que es peor- el lugar donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las Universidades han llegado a ser así fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil.

Por eso es que la ciencia, frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático. Cuando en un raptó fugaz abre sus puertas a los altos espíritus es para arrepentirse luego y hacerles imposible la vida en su recinto”.

Esta era la fuerte crítica que se le hacía, en el 1918 al sistema universitario, y un siglo después, el 31 de mayo pasado, durante un acto en el Hotel Sheraton del Rotary Club de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la gobernadora María Eugenia Vidal expresó: ‘...durante años han poblado la provincia de Buenos Aires de Universidades Públicas, cuando todos los que estamos acá sabemos que nadie que nace en la pobreza en la Argentina hoy llega a la Universidad’ “.

Agregó que: “En este emblemático año para el Sistema Universitario Nacional, donde recordaremos la gesta revolucionaria de 1918, y teniendo en cuenta que la Educación Superior fue declarada un derecho humano universal y una responsabilidad indelegable por parte del Estado, desde la Comunidad Universitaria Organizada rechazamos enérgicamente estas ignorantes y prepotentes expresiones.

Los dichos de la Gobernadora no solo discriminan sino que ignoran el rol de movilidad social ascendente, que cumplen las Universidades del Conurbano Bonaerense para miles de familias, creo que de todo el territorio de la república, donde más de un 83 por ciento de los hijos son primera generación de universitarios, constituyéndose en garantía de igualdad de oportunidades para acceder a la educación superior”

Con esas expresiones, la Gobernadora sostiene el discurso que debe sostener ante ese público y el Rotary Club. Olvida el rol inalienable de todo funcionario público: honrar, defender y trabajar por y para los asuntos públicos.

Desde la comunidad Universitaria Organizada, continuaremos defendiendo la Educación Pública y Gratuita en todos sus niveles, generando múltiples acciones de resguardo del derecho a la Educación para todos los habitantes de la Patria. Esto es un fragmento de un comunicado realizado por FATUN, CIN, CONADU, CONADU HISTORIA, FEDUM y Organizaciones Nacionales de Estudiantes.

A esos dichos se agregan a la serie de situaciones desafortunadas contrarias a la universidad pública promovidas desde la esfera gubernamental tales como la intromisión de las fuerzas de seguridad en ámbitos académicos, los recortes presupuestarios de 3000 millones de pesos, y la desvalorización del quehacer universitario, manifiesta entre otras cosas en la incapacidad de reconocer nuestro reclamo de salarios y condiciones de trabajo dignos.

Como miembro de esta comunidad universitaria, expresó su rechazo a las expresiones de la Gobernadora Vidal, reivindicó el compromiso en favor del derecho a la educación superior como derecho humano fundamental y universal e invitó al Consejo Directivo a acompañarla en esta manifestación.

Luego, hizo una pregunta respecto el Asunto Entrado Nº 1 consultando sobre las funciones que cumplía el Ing. BARLETTA como profesor de la Casa, haciendo mención del cargo de mayor jerarquía que estuvo cumpliendo en los últimos dos años (que era el de Diputado Nacional). En relación a ello manifestó su preocupación por los sueldos que



se pagan a los profesores cuya tarea no se visibiliza en la Facultad y preguntó si dichos sueldos no eran la masa salarial que les corresponde a los docentes auxiliares que trabajan con dedicaciones muy bajas, sin que se les brinde el derecho a carrera docente porque no hay concursos, a lo que se suma la figura de los adscriptos, ad honorem.

- El Decano, en respuesta a dicha pregunta, manifestó que el Ing. BARLETTA, al momento de la presentación de la licencia sin goce de haberes, estuvo afectado a la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Litoral y no a la Facultad.
Y, respecto a la invitación de realizar un comunicado conjunto, el Decano puso a consideración del Cuerpo dicha situación, el que acordó considerar, en conjunto, la propuesta de la Consejera MONTAGNINI y el Asunto entrado N° 10, en la próxima reunión de comisiones.

- El Consejero MINOTTI dió conocer que se aprobó la Resolución N° 721 del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, que le brinda competencias para el ejercicio de la docencia al título de bachiller de las cuatro carreras de Ingeniería de la Facultad. Además resaltó la participación activa de la agrupación MNR junto a muchos estudiantes para la aprobación de dicho proyecto y explicó que brinda grandes beneficios a los estudiantes avanzados por la posibilidad de obtener una fuente de ingreso como docencias y suplencias en las escuelas secundarias.

- El Decano informó el resultado del plenario del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería realizado en la ciudad de Rosario en fecha 31 de Mayo y 1 de Junio, que fue un documento generado y aprobado por CONFEDI titulado “Nuevos Estándares de Acreditación para títulos de Ingeniería de la República Argentina” cuyo objetivo es presentarlo al Consejo de Universidades, el 21 de Junio, para su aprobación y posterior elevación al Ministerio.

Además explicó que este documento se utilizará para los procesos de acreditación de las carreras de ingeniería, excepto Ingeniería en Informática, que está en proceso de acreditación con los actuales estándares vigentes.

Comentó que estos nuevos estándares de acreditación consideran un modelo basado en las competencias del graduado, genéricas y específicas, que tienen estrecha relación con las actividades reservadas aprobadas por el Ministerio de Educación en la Res. 1254/2018.

A su vez, recordó que dicho proceso de aprobación de las actividades reservadas comenzó el CIN en el año 2012, revisando el Art. 43 de la Ley de Educación Superior sobre el riesgo directo y estableciendo el criterio para definir todas las actividades reservadas a las carreras universitarias de interés público. Allí se definió a las actividades reservadas como un subconjunto limitado de todos los alcances de un título que tienen asociado un riesgo directo a bienes o personas.

En los años 2015 y 2016 el CIN revisó las actividades reservadas que concluyó en la Resolución del Comité Ejecutivo del CIN 1131/16 sin permitir la intervención del CONFEDI, aunque éste último trató de participar en el proceso mediante la presentación de notas.

Esta situación generó algunas inconsistencias en las actividades reservadas (a criterio del CONFEDI) que deberían ser revisadas.

No obstante esta situación, el Ministerio de Educación aprobó este año las actividades reservadas y el CONFEDI siguió trabajando, en conjunto con las redes de cada especialidad (en las cuales participó la Facultad integrando las redes que correspondían a cada una de las carreras), para desarrollar las competencias específicas y los descriptores de conocimiento.

Comentó que durante el proceso de revisión de las Actividades Reservadas no hubo información a la comunidad, que el CIN salva con un comunicado, en este año, de fecha 23 de mayo, que a su criterio debió haberse informado hace dos años.

Expresó que en el documento se visualizan diferencias de criterio entre las distintas



carreras y se debe a que el CIN trabajó en comisiones con diferencias de criterios. Mencionó, como ejemplo, la carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos en donde las actividades reservadas están definidas más comprensión mientras que en otras carreras están definidas, en algunos casos, por extensión.

En los casos que se ha tenido definiciones por comprensión, se ha tratado de dar mayor detalle para cada Actividad Reservada a través de las Competencias Específicas, ya que en éstas es donde la CONEAU va a poner el foco en los próximos procesos de acreditación

- El Consejero LOYARTE consultó si la CONEAU adopta lo manifestado en el documento del CONFEDI; para lo que el Decano expresó que dicho documento tiene que ser avalado por el Consejo de Universidades (CU), luego lo aprobaría el Ministerio de Educación, y la CONEAU debería adoptar lo que diga el Ministerio.
- El Consejero MINOTTI consultó sobre la relación de las competencias específicas con las reservadas para un título de graduado; para lo que el Decano explicó que las actividades reservadas no son la totalidad del alcance de un título, son solamente un subconjunto del alcance que tiene riesgo directo. Además expresó que las actividades reservadas, de acuerdo a la Ley de Educación Superior, deben ser aprobadas por el Ministerio en acuerdo con el CU. El resto de los alcances son definidos por cada Universidad que no pueden contener actividades reservadas definidas por otras terminales.
- El Consejero POSTAI consultó si las actividades reservadas deben estar definidas en otras terminales también; a lo que Decano respondió que las actividades reservadas no son exclusivas y pueden ser compartidas, y que una Universidad no puede asignar un alcance si se encuentra definido como Actividad Reservada por otra carrera.
- El Consejero LOYARTE consultó si las competencias específicas eran un desglose de las actividades reservadas, para lo que el Decano expresó que era correcto, que las competencias específicas son un desglose de las actividades reservadas y que son las actividades donde los evaluadores de la CONEAU van a poner el foco cuando vengán a hacer el proceso de acreditación de las tres carreras de la Facultad que aún quedan por acreditar en el tercer proceso de acreditación.
- El Consejero FRANCO consultó respecto a cómo se verían afectadas las incumbencias de las carreras; a lo que el Decano expresó que ya no utiliza mas la palabra incumbencia sino que ahora se habla de alcance y que en el caso de las carreras de la Facultad se mantienen los mismos alcances e inclusive en algunos casos se incorporan alcances nuevos.

Además explicó que estos alcances se van a encontrar separados en dos grupos, uno se llama simplemente “alcance” y otro “actividades reservadas”. A los alcances los define cada Universidad y se llaman alcances porque no tienen riesgos directos. Mencionó el ejemplo de la Carrera de Ingeniería en Recursos Hídricos. Para esta terminal, la Red consideró como antecedente la Resol. ME 13/04. Entre las actividades listadas en esa resolución se identificaron las que tenían asociado riesgo directo y que para este caso son los ítems A), B) y D), que se pasaron como competencias específicas. El resto de las actividades, por ejemplo, C), E) y F), van a seguir estando como alcances porque los va a definir la Universidad Nacional del Litoral. Se incorporaron medidas no estructurales y gestión de riesgo hídrico que antes no se encontraban expresadas.

- El Consejero LOYARTE consulta por el caso de la carrera Ingeniería Ambiental, específicamente sobre si la actividad del tratamiento de sólidos se encuentra incorporada



como reservada.; para lo que el Decano afirmó que se encuentra incorporada dicha actividad y que cada documento fue elaborado por la Red correspondiente. Par el caso participó el Dr. CAMPANELLA, junto a varias nueve Facultades participantes.

- El Decano agrego que a los fines de la acreditación, Ingeniería en Informatica está en ese proceso con los estándares actuales. Si los nuevos estándares propuestos por CONFEDI son aprobados antes de fin de año, habría que contar un año más, para el trámite de la CONEAU, y entrada en vigencia.¹
Manifestó, también, que las Comisiones de Seguimiento Académico están revisando los planes de estudio y dentro de ella deberán tener en cuenta estos nuevos criterios de acreditación, cuando sea aprobado el documento del CONFEDI. Esto significa un ajuste de los planes de estudio ya que a partir de ahora la formación pone el foco en las competencias del graduado, más allá de la necesaria actualización de los planes de estudios, que llevan más de diez años de aprobados.
- El Consejero GRACIANI solicitó que se haga una difusión abierta del tema de las actividades reservadas, debido a la inquietud de estudiantes y graduados, al respecto; a lo que el Decano respondió que se encuentra prevista la difusión en un documento explicando el proceso de revisión de actividades reservadas.
- El Consejero POSTAI preguntó cuándo las actividades reservadas que están contenidas en el documento de CONFEDI van a afectar a los graduados y dónde se podría consultar dicha información; a lo que el Decano respondió al respecto que al recibirse los títulos se van a asociar a los alcances actuales. La única diferencia será que esos alcances van a estar definidos por dos subconjuntos: actividad reservada más competencia específica; y resto de alcances. El primero de los subconjuntos está definido por las Actividades Reservadas y las competencias específicas aprobadas por el Ministerio de Educación y el resto de los alcances por cada Universidad, por lo que no se verían afectados los alcances actuales de nuestras carreras. Para comparar dicha información se puede consultar en la página del Ministerio de Educación la Resol. N° 13/04, para el caso de la carrera Ingeniería en Recursos Hídricos .
- La Consejera MONTAGNINI manifestó que le pareció muy positiva la conformación de la Red, especialmente para los Recursos Hídricos, debido a que no existen muchas Universidades en el País donde se estudie esa temática y consultó si la Red se va a mantener conformada en el tiempo, especialmente cuando haya que discutir los alcances en el futuro; para lo que el Decano expresó que se iba a mantener conformada y que fue creada a instancias de la Facultad, el año pasado, junto a las Universidades Nacionales de La Plata y de Santiago del Estero y que se mantiene el contacto permanente a través el CONFEDI.
- El Consejero GRACIANI comentó que en el caso de Agrimensura, la Red, conformada por 16 Facultades, trató el caso y logró establecerse como actividad reservada a la “mensura”. La estrategia fue reducir el número de actividades reservadas a tres, donde está incorporada la “mensura”.



ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIONES

Nº	Expte.	Descripción	Con despacho de Comisión/es de:
1	922081	Dr. Alfredo TRENTO – Manifiesta su voluntad de continuar en su cargo hasta los 70 años de edad, bajo la opción que posibilita la Res. 532/10.	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación y Reglamentos. • Enseñanza. <li style="padding-left: 20px;">• APROBADO
2	919018	Ing. Carlos U. PAOLI – Presenta renuncia definitiva a su cargo por haber accedido al beneficio de la jubilación. Con resolución Ad Referéndum.	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación y Reglamentos. • Enseñanza. <li style="padding-left: 20px;">• APROBADO
3	920154	Lic. María Elena KESSLER – Presenta renuncia definitiva a su cargo por haber accedido al beneficio de la jubilación. Con resolución Ad Referéndum.	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación y Reglamentos. • Enseñanza. <li style="padding-left: 20px;">• APROBADO
4	915767	Dra. M. del Valle VENENCIO – Solicita Adscripto Alumno a docencia para la asignatura “Aprovechamiento de Aguas Subterráneas”. <ul style="list-style-type: none"> • Con despacho por mayoría de la comisión de Enseñanza y dos de la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación y Reglamentos. • Enseñanza. <li style="padding-left: 20px;">• APROBADA, por mayoría, la designación del adscripto
5	923912	Secretaría de Posgrado – Propone la integración del Comité Académico de la Maestría en Computación Aplicada a la Ciencia y la Ingeniería - 2018-2019.	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia. <li style="padding-left: 20px;">• APROBADO
6	924087	Secretaría de Posgrado – Propone la aprobación de cursos para la Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos, y de sus Unidades de Crédito	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia. <li style="padding-left: 20px;">• APROBADO
7	923913	Secretaría de Posgrado – Propone la aprobación de cursos para la Maestría en Computación Aplicada a la Ciencia y la Ingeniería, y de sus Unidades de Crédito	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia. <li style="padding-left: 20px;">• APROBADO
8	924090	Secretaría de Posgrado – Propone la aprobación de arancel para cursos del la Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos.	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia. <li style="padding-left: 20px;">• APROBADO
9	925104	Secretaría de Extensión – Solicita aprobación de curso para graduados: “Análisis de Riesgo Ambiental II”, co-organizado con el Colegio de Ingenieros Especialistas.	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia. <li style="padding-left: 20px;">• APROBADO
10	917803	Dr. Aldo PAIRA – Solicita conformidad para percibir el incentivo para docentes-investigadores, optando por desempeñarse con dedicación exclusiva “A”.	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia. <li style="padding-left: 20px;">• APROBADO
11	915209	Secretaría de Coordinación – Propone llamado a concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura “Ciencia, Tecnología y Sociedad”, en el marco del acuerdo paritario.	<ul style="list-style-type: none"> • Especial de Concursos. <li style="padding-left: 20px;">• APROBADO



12	893093	Oficina de Concursos – Eleva propuesta de jurado para el concurso de un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, para a asignatura “Programación y Gestión de Obras”, en el marco del acuerdo paritario a nivel particular.	<ul style="list-style-type: none">• Especial de Concursos.• APROBADO
13 A 20	923302 923303 923975 923300 909130 915193 915711	Cristian ALMAZAN ABALLAY, Fernando ALMAZAN ABALLAY, Leandro TABORDA, Rodrigo SALINAS, Justina RIOS – solicitan diploma de Técnico en Informática de Gestión, Agustín GONZALEZ– solicitan diploma de Técnico en Informática Aplicada al Diseño Multimedial y de Sitios Web. Andrea SAMBRANA – solicitan diploma de Técnica en Informática Aplicada a la Gráfica y Animación Digital.	<ul style="list-style-type: none">• Interpretación y Reglamentos.• Enseñanza.• APROBADOS

Se dio por concluida la 7ta. Sesión Ordinaria del año 2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, siendo las 18:10 hs. Finaliza la presente Acta en 8 (ocho) fojas útiles, que son la transcripción sintética de la mencionada Sesión.